



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 –475597 –430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

VISTO: La Ordenanza N° 4666/17, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 12.306 fue modificada en el mes de Marzo de 2018 mediante Decreto 361/18 con fecha 05/03/2018.

Que, la nueva Ley 13.750 en su artículo 30 fija la alícuota de hasta un 20% para tasa testigo previsto en el título VI del Libro Segundo del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe.

Que, la Ordenanza 4666/17, fue aprobada con anterioridad a la nueva entrada en vigencia de la Ley 13.750.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Modificase el artículo 1º de la Ordenanza 4666/17 la que quedará redactada de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer para el año fiscal 2018, un incremento en el Impuesto Patente Única sobre Vehículos, de un veinte por ciento (20%), respecto del gravamen determinado para los vehículos modelos anteriores, según lo establece el art. 30 de la Ley 13.750”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4710 Sala de Sesiones, 02 de Mayo de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

“En el 160 aniversario de su fundación”